

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial

AH



ESPAÑA

19) ES	21) NUMERO	10) Y
	22) FECHA DE PRESENTACION	
	242.812	
	20-4-79	

MODELO DE UTILIDAD

*aceptado* 20 JUN 1979

30) PRIORIDADES:		20) PAIS
31) NUMERO	32) FECHA	
47) FECHA DE PUBLICIDAD		51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		G01B 3/06
54) TITULO DE LA INVENCIÓN		
METRO PLEGABLE PERFECCIONADO.		
71) SOLICITANTE (S)		
CAMADEx, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Viñals, 19 - BARCELONA - 13		
72) INVENTOR (ES)		
73) TITULAR (ES)		
74) REPRESENTANTE		
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El presente Modelo de Utilidad consiste, según indica su enunciado, en un metro plegable perfeccionado, del tipo que comprende varios tramos rectos articulados por sus extremos y provistos de la escala métrica adecuada.

5 Este tipo de metro resulta insustituible, gracias a la rigidez de sus varillas, en la realización de determinadas medidas, o cuando éstas han de efectuarse con una sola mano por tener la otra ocupada, caso en el que evidentemente no resulta utilizable un metro de cinta flexible.

10 Los metros de varillas comúnmente utilizados tienen sin embargo el inconveniente de que, si bien una vez extendidas las varillas se mantienen erectas en sentido longitudinal, frecuentemente se producen desalineaciones, en sentido transversal, debido a que los remaches que unen las varillas no bastan para mantener también esa rigidez transversal, por otra parte la medición no resulta lo exacta que debiera como consecuencia al huelgo existente entre los tramos.

15 Para solucionar este problema se hace precisa una forma de articulación entre las varillas que al mismo tiempo sirva para mantenerlas en posición rígida de forma que no puedan desalinearse entre sí si no es previo el desbloqueo de la articulación, mediante la adecuada presión y que se mantengan los tramos autocentrados en sus ejes de articulación dando siempre una medición precisa.

20 El modelo que ahora se solicita tiene por objeto, precisamente, conseguir estos objetivos.

25 Para ello, se ha previsto que el eje de articulación entre dos tramos contiguos está materializado por un pasador de cabeza ensanchada, el cual queda alojado y rete-

30

1 nido en sendos orificios practicados en cada uno de los tra-  
mos. Cercano al extremo opuesto a su cabeza, el citado pa-  
sador presenta un orificio transversal en el que se retiene  
5 una varilla metálica que, alojada en una entalla de fondo  
cóncavo practicada en el tramo correspondiente constituye  
el elemento flexible de enclavamiento.

Uno de los tramos presenta, en la zona próxima al  
pasador y alrededor de él, unos salientes ortogonalmente  
dispuestos que, antagónicos a unos rebajes previstos en el  
10 tramo contiguo, constituyen el medio posicionador de los -  
tramos entre sí alineadamente y a escuadra.

Por otra parte, los orificios donde se aloja el pa-  
sador están rematados en un escalón periférico que constitu-  
ye una guía para la estabilidad dimensional del conjunto.

15 Con el fin de facilitar una mejor comprensión de  
cuanto se ha expuesto, se acompaña a la presente memoria  
descriptiva, formando parte de ella, una hoja de diseños  
en la que se ha representado:

20 Figura 1: muestra una perspectiva de despiece en  
la que se observan los extremos de dos varillas contiguas  
en posición previa a su articulación.

Figura 2: representa una vista en sección de la  
zona que comprende los extremos de articulación de dos tra-  
mos consecutivos, ya acoplados.

25 Sobre ambas figuras aparecen referenciados:

- 1.- tramos o varillas.
- 2.- orificios para alojamiento del pasador.
- 3.- pasador.
- 4.- orificio transversal del pasador.
- 30 5.- varilla metálica.

1            6.- entalla para alojamiento de la varilla -5-.  
             7 - 8.- parejas de salientes ortogonalmente dis-  
puestos.

5            7' - 8'- rebajes antagónicos a los salientes 7 - 8.  
             A la vista de las figuras, se aprecia fácilmente  
la forma de acoplamiento de los distintos tramos -1- con ayu-  
da del pasador -3- y de la varilla -5-: mientras en la figu-  
ra uno se observan los elementos en posición previa al aco-  
plamiento, en la fig. 2 aparecen los extremos de dos tramos  
ya acoplados.

10           El enclavamiento de los salientes 7-8 en los reba-  
jes 7'-8' hace que la alineación de dos varillas consecutivas  
se mantenga rígida, alineación que no sólo puede darse para  
mantener las varillas en una misma línea recta, sino que pue-  
den quedar rígidamente posicionadas en escuadra dos varillas  
15           consecutivas, ya que los salientes 7-8 no sólo encajan res-  
pectivamente en los rebajes 7' y 8', sino que, posicionados  
en escuadra dos tramos consecutivos, los salientes -7- del  
uno encajan en los rebajes -8'- del otro, mientras que los sa-  
20           lientes -8- encajan en los rebajes -7'- . Así pues, resulta  
posible tanto una alineación rígida en línea recta como en  
escuadra, de dos o más de los tramos que componen el metro,  
posibilitando una cómoda medida por ejemplo de ángulos, y en  
general de cualesquiera lugares en los que se utilizan común-  
25           mente los metros de varillas, con la ventaja que supone la  
rigidez de la alineación de los tramos y que no pueden así  
sufrir desalineaciones y huelgos que falsearían la medida, o-  
bligando a una especial atención en su manejo.

30           Para modificar la alineación de los tramos, exten-  
der o recoger el metro, basta una ligera presión para forzar

1 la resistencia del muelle (la varilla -5-), al desenclavamiento de los salientes 7 y 8, con lo que los tramos giran libremente en torno al eje constituido por el pasador -3-.

5 Es preciso recalcar por último la simplicidad del nuevo metro plegable, que obtenido por moldeo resulta incluso de un coste menor que el de aquellos obtenidos a base de madera, en tanto que sus prestaciones resultan, como se ha visto, sumamente ventajosas.

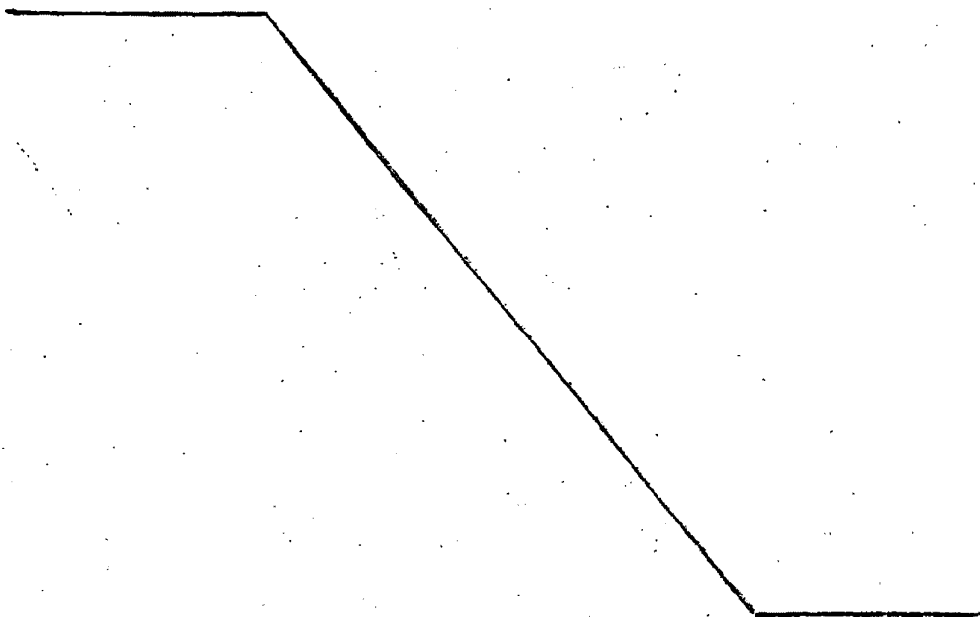
10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es el objeto que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva del objeto descrito de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

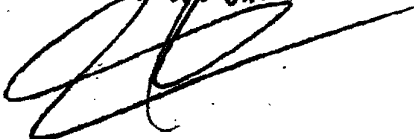
1            1a.- "METRO PLEGABLE PERFECCIONADO".- del tipo que  
comprende varios tramos rectos articulados por sus extremos  
y provistos de la escala métrica adecuada, caracterizado e-  
sencialmente porque el eje de articulación entre dos tramos  
5            contiguos está materializado por un pasador de cabeza ensan-  
chada que alojado y retenido en sendos orificios practica-  
dos en cada uno de los tramos, presenta un orificio trans-  
versal cercano al extremo opuesto a su cabeza en el que se  
retiene una varilla metálica que alojada en una entallada de  
10            fondo cóncavo practicada en el tramo correspondiente consti-  
tuye el elemento flexible de enclavamiento; con la particu-  
laridad de que uno de los tramos presenta en la zona próxi-  
ma al pasador y alrededor de él unos salientes ortogonalmen-  
te dispuestos que antagónicos a unos rebajes previstos en  
15            el tramo contiguo, constituyen el medio posicionador de los  
tramos entre sí alineadamente y a escuadra, estando los o-  
rificios donde se aloja el pasador rematados en un escalón  
periférico que constituye una guía para la estabilidad di-  
mensional del conjunto.

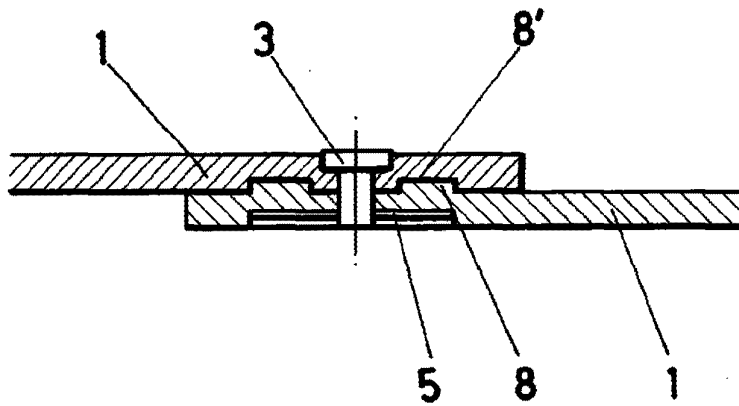
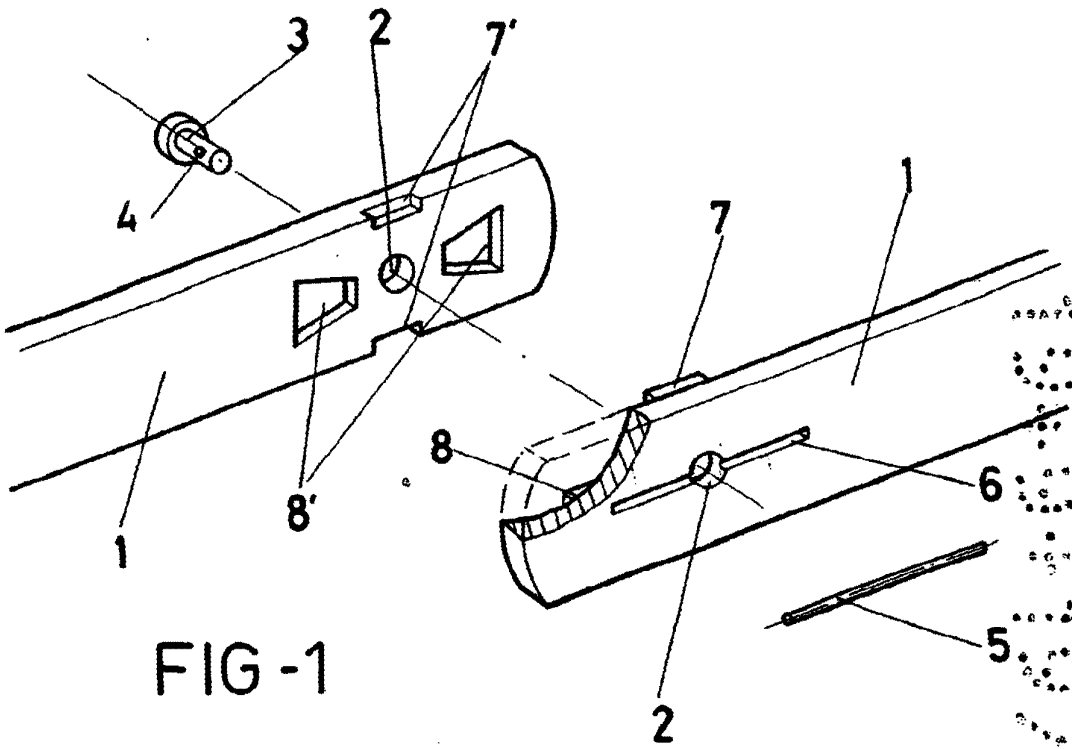
20            2a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"METRO PLEGABLE PERFECCIONADO".

25            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

MADRID - 20 - 4-79

B. UEGRIA





ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.